

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

# VICE – RECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES

Área de Desarrollo Humano Atención Socioeconómica y Estímulos Educativos

## **REQUISITOS PARA BECAS/PRÉSTAMOS EDUCATIVOS**

- 1. Partida de nacimiento original
- 2. Fotocopia de la cedula de identidad
- 3. Ser de escasos recursos económicos
- 4. Constancia de ingreso de los padres, o de la de quien depende económicamente, otorgada por la Institución donde labora.
- 5. Certificación de estudios para estudiantes de primer ingreso o historial académico para estudiantes de reingreso.
- 6. Forma 003 del presente periodo con un carga académica de 4 asignaturas como mínimo.
- 7. 1 fotografía tamaño carné
- 8. Constancia de conducta
- Aprobar evaluación psicométrica (Para estudiantes que han cursado menos de 16 asignaturas)
- 10. Hoja de vida (Currículo vitae)
- 11. Croquis dirección domiciliaria
- 12. Constancia médica extendida por el consultorio médico de la UNAH, ubicado en la planta baja del edificio CB de la Ciudad Universitaria.
- 13. Formulario de becas
- 14. Plan de estudios
- 15. Para las Becas de Apoyo al Arte y el Deporte o la Investigación Científica, adjuntar constancia de participar en esas actividades.

### **OTROS REQUISITOS PARA PRÉSTAMO**

- Estudiantes primer ingreso, el promedio académico del nivel diversificado será de 80% mínimo. Presentar Certificación de Estudios.
- 2. Estudiantes de reingreso, el índice académico exigido 70% como mínimo presentar historial.
- 3. Presentar constancia de trabajo de dos avales que reciban un ingreso mensual mínimo de L. 6,000.00.

#### **PROCEDIMIENTO**

- El Programa de Atención Socioeconómica y Estímulos Educativos realizará el procedimiento siguiente:
  - Recibir y revisar los documentos de los aspirantes a becas, conforme a los requisitos establecidos.
  - 2. Se realiza la investigación socio-académica a los estudiantes que soliciten los beneficios.
  - 3. Se presentan los casos a consideración ante Comité de Prestamos, Becas y Estímulos en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, para su aprobación.
    - El comité de Asuntos Socio-Económicos Estudiantiles está integrado por los siguientes miembros: Propietarios: la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (Presidente del Comité), Jefe (a) de Área de Desarrollo Humano y promoción Socio-Económica, Jefe (a) de Área de Orientación o su representante, Coordinado (a) del Departamento de Asuntos Socio Económicos (Secretario del Comité), Un Representante estudiantil y su respectivo suplente acreditado por la Asociación de Estudiantes Becarios y Prestatarios, quien deberá ser estudiante Con excelencia académica tener aprobado นท mínimo de 16 asignaturas.
  - 4. Se efectuará el trámite de legalización a través de la firma de un Contrato Precautorio de las solicitudes de los Prestamos Educativos aprobados, en Coordinación con la Oficina de Cobranzas y Asesoría Legal.
  - 5. Se llevará el seguimiento y control académico del beneficiario durante realice los estudios de su Carrera, para realizar los correspondientes casos de suspensión, cancelación y reanudación del financiamiento educativo ante el Comité de Prestamos, Becas y Estímulos, previamente se deberá realizar la investigación socio-académica del beneficiario.